

ANEXO 1

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA 31/12/2015

C.I.F. A-85699221

DENOMINACIÓN SOCIAL

SAETA YIELD, S.A.

DOMICILIO SOCIAL

AVENIDA DE BURGOS 16 D MADRID

MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

Explique la política de remuneraciones

Los Estatutos de la Sociedad en su artículo 11 y la propia Política de Remuneraciones del Consejo de Administración aprobada el 27 de enero de 2015 establecen los principios y fundamentos generales del sistema de remuneración del Consejo de Administración de Saeta Yield, S.A. (en adelante Saeta Yield).

Dicho sistema de remuneración se basa en los siguientes principios:

- Que la remuneración guarde una proporción razonable con la importancia de la sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables.
- Promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la Saeta Yield.
- Incorporar las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables.

El sistema de remuneración de los Consejeros en su condición de tales consiste en una asignación fija anual pagadera trimestralmente y en dietas de asistencia a cada reunión del Consejo de Administración o de sus Comisiones.

La determinación de la remuneración de cada Consejero corresponde al Consejo de Administración, que tendrá en cuenta a tal efecto sus funciones y responsabilidades, la pertenencia a Comisiones del Consejo de Administración y las demás circunstancias objetivas que considere relevantes. La política de remuneración de los consejeros establece que la cantidad adicional a percibir por los Consejeros que formen parte de Comisiones será la misma, formen parte sólo de una Comisión o de ambas.

El importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales deberá ser aprobado por la Junta General en la política de remuneraciones y permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación.

La asignación fija anual será superior en el caso del Presidente del Consejo de Administración y de los Consejeros que formen parte de Comisiones del Consejo, en atención a la mayor dedicación que les supondrá a los mismos el ejercicio de sus funciones.

La política de remuneraciones también establece que los Consejeros percibirán una cantidad, en concepto de dieta de asistencia, con ocasión de cada reunión del Consejo en pleno o de sus Comisiones en la que participen. El

importe de las dietas de asistencias será moderado, sin que lo percibido por los Consejeros por este concepto pueda representar en cada ejercicio más del 15% de la asignación fija.

La remuneración de los Consejeros que tengan atribuidas funciones ejecutivas por el desempeño de éstas, incluidas las indemnizaciones por cese anticipado y cualesquiera cantidades a abonar por la sociedad en concepto de primas de seguro o contribución a sistemas de ahorro, deberá ser conforme con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General y se recogerá, con detalle de todos los conceptos, en el contrato que deberá suscribir cada uno de los Consejeros ejecutivos con la Sociedad. Este contrato deberá ser aprobado previamente por el Consejo de Administración con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los Estatutos Sociales también autorizan expresamente que la retribución de los Consejeros ejecutivos, así como la del personal directivo tanto de la Sociedad como de las sociedades de su grupo, pueda consistir en la entrega de acciones de la Sociedad o de derechos de opción sobre las mismas o estar referenciada al valor de dichas acciones, si así lo decide la Junta General determinando el número máximo de acciones que se podrán asignar en cada ejercicio, el precio o sistema de cálculo del precio de ejercicio de las opciones o el valor de las acciones que, en su caso, se tome como referencia y el plazo de duración del plan. La Junta General podrá delegar en el Consejo de Administración la determinación de cualesquiera otros aspectos de este tipo de retribuciones. La actual Política de Remuneraciones no recoge ninguna concreción de esta previsión estatutaria.

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.

Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones

De acuerdo con el artículo 32.6 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus funciones proponer al Consejo de Administración la política de retribuciones de los Consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo, de Comisiones ejecutivas o de Consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los Consejeros ejecutivos, velando por su observancia. Asimismo la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene entre sus funciones la de comprobar la observancia de la política retributiva establecida por Saeta Yield, así como revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los Consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás Consejeros y altos directivos de la Sociedad.

Dicha Comisión en la actualidad está compuesta por cinco miembros, tres consejeros independientes y dos dominicales representantes de cada uno de los accionistas mayoritarios.

En los trabajos preparatorios y en el proceso de toma de decisiones seguido para determinar la política de retribuciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo ha tenido en cuenta que la remuneración guarde una proporción razonable con la importancia de la sociedad, su situación económica y los estándares de mercado de empresas comparables.

En la determinación de la política retributiva no han intervenido asesores externos.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.

Explique los componentes fijos de la remuneración

La Junta General en su reunión del 27 de enero de 2015, estableció un importe máximo total por asignación fija y dietas de asistencia de 450.000 euros. Las dietas de asistencia no pueden representar en cada ejercicio más del 15% de la asignación fija.

La remuneración fija de los miembros del Consejo de Administración, excepto la del presidente, es de 30.000 € año por Consejero. Dicha cantidad se ve incrementada en 10.000 € anuales si se es miembro de al menos una Comisión del Consejo. El Presidente del Consejo de Administración por el ejercicio de las funciones propias de su cargo recibe una retribución fija anual de 60.000 € por año.

Las dietas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración están establecidas en 300 €, siendo de 200 € para la asistencia a las reuniones de las Comisiones de Auditoría y de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

La retribución del Secretario del Consejo es idéntica a la establecida para los Consejeros.

Por su parte el único Consejero Ejecutivo es el Presidente del Consejo de Administración que ostenta simultáneamente la condición de Consejero Delegado. La remuneración inicial por el desempeño de sus funciones ejecutivas propias de su condición de Consejero Delgado, incluye una retribución fija de 185.000 euros anuales.

A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

Explique los componentes variables de los sistemas retributivos

Solo el Consejero Ejecutivo, y en relación a las funciones ejecutivas propias de su condición de Consejero Delegado, percibe una retribución de naturaleza variable. Dicha retribución variable no podrá superar anualmente el 35% de la retribución bruta fija anual que perciba por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y se determinará en función del grado de cumplimiento de los objetivos que resulten comunicados al Consejero Delegado al inicio de cada ejercicio.

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de retribuciones y nombramientos, determinar los objetivos, el grado de su consecución y, en consecuencia, el importe final correspondiente a la retribución variable del sistema retributivo del Consejero Delegado.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

El sistema de retribución del Consejo a fecha de 31 de diciembre de 2015 no incluye ningún elemento de dicha naturaleza.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

Solo el Consejero Delegado y como consecuencia del desempeño de sus funciones ejecutivas, cuenta con indemnización en caso de terminación en determinadas circunstancias. La cuantía de la indemnización se determinará con arreglo a los criterios de la legislación laboral, considerando a estos efectos una antigüedad desde el 1 de diciembre de 2008.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos

A fecha 31 de diciembre de 2015 no existe ningún pacto con el Consejero Ejecutivo adicional a lo indicado en el apartado A.6 sobre retribución ligada a acciones, permanencia o no concurrencia post-contractual.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

Explique las remuneraciones suplementarias

El sistema de retribución del Consejo a fecha de 31 de diciembre de 2015 no incluye ningún elemento de dicha naturaleza.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos

No existe anticipo, crédito o garantía otorgado a ningún consejero durante 2015.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

Explique las remuneraciones en especie

En relación a la remuneración en especie el esquema retributivo del Consejero Delegado se integra en la política de remuneración en especie, beneficios sociales y seguros de responsabilidad civil aplicables a los directivos de la sociedad que incluye, seguro de responsabilidad civil, ayuda en el seguro médico, seguro de vida y accidente y vehículo.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero

No existen remuneraciones devengadas de esta naturaleza.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

Explique los otros conceptos retributivos

No existen conceptos retributivos adicionales a los indicados en los apartados anteriores.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos

En el momento de la elaboración del presente informe la Comisión de Nombramientos y Retribuciones está trabajando en la definición de un sistema de incentivos a largo plazo, que formará parte de la retribución del Consejero Ejecutivo y de los directivos que estará vinculado a los objetivos estratégicos a largo plazo de la sociedad, con el fin de reducir riesgos y alinear los objetivos de la sociedad y sus accionistas con los objetivos de los directivos.

POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS

B

Derogado.

C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio

La política de retribuciones de los consejeros, tanto ejecutivos como no ejecutivos, aplicada durante el ejercicio 2015 se ha ceñido a la aplicación estricta de la política vigente de remuneraciones detallada en el punto A, cuyo resultado se detalla en el punto D.

D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Período de devengo ejercicio 2015
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DALMAU	Ejecutivo	Desde 20/01/2015 hasta 31/12/2015.
D. HONORATO LÓPEZ ISLA	Independiente	Desde 27/01/2015 hasta 31/12/2015.
D. JOSÉ BARREIRO HERNÁNDEZ	Independiente	Desde 27/01/2015 hasta 31/12/2015.
D. DANIEL B.MORE	Independiente	Desde 27/01/2015 hasta 31/12/2015.
D. PAUL JEFFERY	Independiente	Desde 27/01/2015 hasta 31/12/2015.
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ WIEDMAIER	Dominical	Desde 20/01/2015 hasta 31/12/2015.
DÑA. CRISTINA ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA GONZÁLEZ DE DURANA	Dominical	Desde 20/01/2015 hasta 31/12/2015.
D. ALFONSO AGUIRRE DIAZ-GUARDAMINO	Dominical	Desde 20/01/2015 hasta 8/05/2015.
D.EPIFANIO LOZANO PUEYO	Dominical	Desde 20/01/2015 hasta 8/05/2015.
D. RAJARAM RAO	Dominical	Desde 8/05/2015 hasta 31/12/2015.
D. DEEPAK AGRAWAL	Dominical	Desde 8/05/2015 hasta 31/12/2015.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución en metálico (en miles de €)

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2015	Total año 2014
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DALMAU	179.17	56.83	3.30						239.30	-
D. HONORATO LÓPEZ ISLA		37.11	2.70			2.00			41.81	-
D. JOSÉ BARREIRO HERNÁNDEZ		37.11	2.70			2.60			42.41	-
D. DANIEL B.MORE		37.11	2.70			1.20			41.01	-
D. PAUL JEFFERY		37.11	2.70			1.40			41.21	-
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ WIEDMAIER		37.89	3.00			2.00			42.89	-
DÑA. CRISTINA ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA GONZÁLEZ DE DURANA		37.89	3.30			1.40			42.59	-
D. ALFONSO AGUIRRE DIAZ-GUARDAMINO		9.05	1.50						10.55	-
D.EPIFANIO LOZANO PUEYO		9.05	1.50						10.55	-
D. RAJARAM RAO		24.61	1.80			0.6			27.01	-
D. DEEPAK AGRAWAL		24.61	1.80			0.6			27.01	-

ii) Sistemas de retribución basados en acciones

No se ha retribuido por este concepto a ningún Consejero en el ejercicio 2015.

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo

No se ha retribuido por este concepto a ningún Consejero en el ejercicio 2015.

iv) Otros beneficios (en miles de €)

No se ha retribuido por este concepto a ningún Consejero en el ejercicio 2015.

b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:

Ningún Consejero ha devengado retribución por este concepto.

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2015 grupo	Total ejercicio 2015	Total ejercicio 2014	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
D. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ DALMAU	239.30			239.30					239.30	0	
D. HONORATO LÓPEZ ISLA	41.81			41.81					41.81	0	
D. JOSÉ BARREIRO HERNÁNDEZ	42.41			42.41					42.41	0	
D. DANIEL B.MORE	41.01			41.01					41.01	0	
D. PAUL JEFFERY	41.21			41.21					41.21	0	
D. CRISTÓBAL GONZÁLEZ WIEDMAIER	42.89			42.89					42.89	0	
DÑA. CRISTINA ALDÁMIZ-ECHEVARRÍA GONZÁLEZ DE DURANA	42.59			42.59					42.59	0	
D. ALFONSO AGUIRRE DIAZ-GUARDAMINO	10.55			10.55					10.55	0	
D.EPIFANIO LOZANO PUEYO	10.55			10.55					10.55	0	
D. RAJARAM RAO	27.01			27.01					27.01	0	
D. DEEPAK AGRAWAL	27.01			27.01					27.01	0	
TOTAL	566.34			566.34					566.34	0	

D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.

Solo el Consejero Delegado cuenta con elementos de naturaleza variable en su esquema retributivo. Dado que su nombramiento fue durante el ejercicio 2015 a 31 de diciembre de 2015 no se había producido la primera determinación por parte del Consejo de Administración de la cuantía correspondiente a dichos elementos de su esquema retributivo.

D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	-	-

	Número	% sobre el total
Votos negativos	-	-
Votos a favor	-	-
Abstenciones	-	-

E

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 25/02/2016.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No